

**H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO DE
CERTIFICADO DE CLAVE Y VALOR CATASTRAL**

- 1) El H. Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos, a través del departamento de catastro (en adelante, el Departamento), adscrito a la Tesorería Municipal, es el responsable para llevar a cabo el tratamiento de los datos personales requeridos, por lo cual, con el objeto de que conozca la manera en que protegemos sus datos y los derechos con que cuenta en torno a este material, se le informa:

2) ¿A quién va dirigido el presente aviso de privacidad?

A las diferentes dependencias y usuarios que requieran información en cuanto a las bases de datos catastrales.

3) ¿Qué es un aviso de privacidad y cuál es su utilidad?

El aviso de privacidad es el documento físico, electrónico o en cualquier formato generado por el responsable que es puesto a disposiciones del Titular con objeto de informarle los propósitos del tratamiento al que serán sometidos sus datos personales. A través de dicho aviso, el responsable tiene la obligación de informarle de modo expreso, preciso e inequívoco a las y los titulares, la información que se recaba de ellos y con qué fines, la existencia y características principales del tratamiento al que serán sometidos sus datos personales, a fin de que pueda tomar decisiones informadas al respecto.

4) ¿Qué es un dato personal?

Se considera dato cualquier información relativa a una persona física o jurídica colectiva identificada o identificable. Las distintas informaciones, que recopiladas en cualquier modalidad o formato que este almacenada en sistemas o bases de datos, y que puedan llevar a la identificación de una determinada persona, también constituyen datos de carácter personal.

5) ¿Qué es un dato personal sensible?

Son datos personales sensibles los que afectan la esfera más íntima de su titular, cuya utilización indebida puede dar origen a discriminación o conlleva un riesgo grave para éste.

De manera enunciativa, más no limitativa, se consideran sensibles aquellos que puedan revelar aspectos como origen étnico o racial, información de salud física o mental, información genética, datos biométricos, firma electrónica, creencias religiosas, filosóficas o morales, afiliación sindical, opiniones políticas y preferencia sexual.

6) ¿Qué es tratamiento de datos personales?

La Ley de Protección de Datos

Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios (en adelante “La Ley”) define el tratamiento como:

Las operaciones efectuadas por los procedimientos manuales automatizados aplicados a los datos personales, con la obtención, uso, registro, organización conservación, elaboración, utilización, comunicación., difusión, almacenamiento, posesión, acceso, manejo, aprovechamiento, divulgación, transferencia o disposición de datos personales.

7) ¿De qué manera se protegen mis datos personales en posesión de sujetos obligados (autoridades) del Estado de México y sus municipios?

La Ley tiene por objeto garantizar la protección de los datos personales que se encuentran en posesión de los sujetos obligados, así como establecer los principios, derechos, excepciones, obligaciones, sanciones y responsabilidades que rigen en la materia.

Así, la Ley establece diversas obligaciones a cargo de los responsables del tratamiento de datos personales, tales como el aviso de privacidad, con el objeto de que el titular de los datos esté informado sobre qué datos personales se recaban de él y con qué finalidad.

De igual manera, regula la tramitación de los derechos ARCO, las transferencias, la posibilidad de interponer denuncias por posibles violaciones a la Ley, así como los medios por los cuales el INFOEM verificará el cumplimiento de las disposiciones en la materia.

Ahora bien, con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 31 de la Ley, se hace de su conocimiento lo siguiente:

8) I. La denominación del responsable.

H. Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos

9) II. El nombre y cargo del administrador, así como el área o unidad administrativa a la que se encuentra adscrito.

- a) Nombre del administrador: Lic. Alejandro Hernández Aguilar
- b) Cargo: Tesorero Municipal
- c) Área o unidad administrativa: Tesorería Municipal.
- d) Número telefónico: 55 5836 1500 ext. 1234
- e) Correo electrónico: alexhdza@ecatepec.gob.mx

10) III. El nombre del sistema de datos personales o base de datos al que serán incorporados los datos personales.

- a. Nombre del sistema y/o base de datos personales:** Padrón catastral
- b. Número de registros:**

11) IV. Los datos personales que serán sometidos a tratamiento, identificando los que son sensibles.

Para llevar a cabo el objeto descrito en el presente aviso de privacidad, para que se cumplan los objetivos que ofrece el departamento de catastro es necesario recabar los siguientes datos personales del propietario y/o poseedor del inmueble:

- Domicilio del Inmueble
- Nombre del propietario
- Número telefónico
- Correo electrónico del propietario
- Nombre de la persona a quien está registrado el inmueble
- Domicilio para oír y recibir notificaciones
- Superficie del terreno del inmueble
- Superficie de la construcción del inmueble
- Nombre de quien tramita
- Domicilio de quien tramita
- Número telefónico de quien tramita
- Cartografía

El departamento de catastro, podrá recabar datos personales al momento en que el propietario y/o poseedor del inmueble, solicite o requiera información de su predio.

12) V. El carácter obligatorio o facultativo de la entrega de los datos personales.

La cantidad de datos personales bajo tratamiento dependerá de su forma de obtención y de los supuestos específicos que deriven de la atención. Sin embargo, en todos los casos, la entrega de los datos personales es obligatoria.

13) VI. Las consecuencias de la negativa a suministrarlos

De no proporcionar los datos donde se acredita el interés jurídico, no se entregará ningún tipo de información con relación al inmueble.

- 14) VII. Las finalidades del tratamiento para las cuales se obtienen los datos personales, distinguiendo aquéllas que requieran el consentimiento de la o el titular.**

C. Finalidad principal de tratamiento: Dar certeza jurídica del inmueble en cuestión.

D. Finalidad secundaria: Asegurar y tener los datos correctos del inmueble

- 15) VIII. Cuando se realicen transferencias de datos personales se informará: Destinatario de los datos, Finalidad de la transferencia; el fundamento que autoriza la transferencia, los datos personales a transferir, las implicaciones de otorgar el consentimiento expreso. (Cuando se realicen transferencias de datos personales que requieran consentimiento, se acreditará el otorgamiento).**

Mediante la presente, se informa que no se considera transferencia de datos la comunicación de información entre las diversas áreas o unidades adscritas al mismo sujeto obligado, siempre y cuando esta se lleve a cabo en el ejercicio de sus atribuciones.

- 16) Los mecanismos y medios estarán disponibles para el uso previo al tratamiento de los datos personales, para que la o el titular, pueda manifestar su negativa para la finalidad y transferencia que requieran el consentimiento de la o el titular.**

No existen mecanismos para que el titular manifieste su negativa para la finalidad y transferencia, sin perjuicio, de que el titular puede ejercer su derecho de oposición de datos personales en los términos previstos por el artículo 103 de la ley de la materia.

- 17) Los mecanismos, medios y procedimientos disponibles para ejercer los derechos ARCO, indicando la dirección electrónica del sistema para presentar sus solicitudes.**

Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición comúnmente se conocen como derechos ARCO. Los derechos ARCO son independientes. El ejercicio de cualquiera de ellos no es requisito previo ni impide el ejercicio de otro. La procedencia de estos derechos, en su caso, se hará efectiva una vez que el titular o su representante legal acrediten su identidad o representación, respectivamente. En ningún caso el acceso a los datos personales de un titular podrá afectar los derechos y libertades de otros. El ejercicio de cualquiera de los derechos arco forma parte de las garantías primarias del derecho a la protección de datos personales.

A. Derecho de Acceso. El titular tiene derecho a acceder, solicitar y ser informado sobre sus datos personales en posesión de los sujetos obligados, así como la información relacionada con las condiciones y generalidades de su tratamiento del cual sean objeto, las cesiones realizadas o que se pretendan realizar, así como tener acceso al aviso de privacidad al que está sujeto el tratamiento y a cualquier otra generalidad del tratamiento, en los términos previstos en la Ley.

B. Derecho de rectificación. El titular tendrá derecho a solicitar la rectificación de sus datos personales cuando sean inexactos, incompletos, desactualizados, inadecuados o excesivos.

C. Derechos de cancelación. El titular tendrá derecho a solicitar la cancelación de sus datos personales de los archivos, registros, expedientes y sistemas del responsable a fin que los mismos ya no estén en su posesión y dejen de ser tratados por este último.

El responsable no estará obligado a cancelar los datos personales cuando:

- I. Deban ser tratados por disposición legal.
- II. Se refieran a las personas de un contrato y sean necesarios para su desarrollo y cumplimiento.
- III. Obstaculicen actuaciones judiciales o administrativas, la investigación y persecución de delitos o la actualización de sanciones administrativas, afecten la seguridad o salud pública, disposiciones de orden público, o derechos de terceros.
- IV. Sean necesarios para proteger los intereses jurídicamente tutelados del titular o de un tercero.
- V. Sean necesarios para realizar una acción en función del interés público.
- VI. Se requieran para cumplir con una obligación legalmente adquirida por el titular.

D. Derecho de oposición. El titular tendrá derecho en todo momento y por razones legítimas a oponerse al tratamiento de sus datos personales, para una o varias finalidades o exigir que cese el mismo, en los supuestos siguientes:

“2025. Bicentenario de la vida Municipal en el Estado de México”

- I. Cuando los datos se hubiesen recabado sin consentimiento y éste resultara exigible en términos de esta Ley y disposiciones aplicables.
- II. Aun siendo lícito el tratamiento, el mismo debe cesar para evitar que su persistencia cause un daño o perjuicio al titular.
- III. Sus datos personales sean objeto de un tratamiento automatizado, el cual le produzca efectos jurídicos no deseados o afecte de manera significativa sus intereses, derechos o libertades y estén destinados a evaluar, sin intervención humana, determinados aspectos personales del mismo o analizar o predecir, en particular, su rendimiento profesional, situación económica, estado de salud, preferencias sexuales, fiabilidad o comportamiento.
- IV. Cuando el titular identifique que se han asociado datos personales o se le ha identificado con un registro del cual ni se titular o s ele incluya dentro de un sistema de datos personales en el cual no tenga correspondencia.
- V. Cuando existan motivos fundados para ella y la Ley no disponga lo contrario.

Dichos derechos se podrán ejercer indistintamente a través del Sistema de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de Datos Personales del Estado de México (Sarcoem, www.sarcoem.org.mx y/o www.plataformadetransparencia.org.mx) o en la forma que más le convenga al titular, ya sea de manera escrita o verbal, directamente o a través de apoderado o representante legal, por correo certificado o servicio de mensajería, ante la Unidad de Transparencia Municipal.

18) XI. La indicación por la cual la o el titular podrá revocar el consentimiento para el tratamiento de sus datos, detallando el procedimiento a seguir para tal efecto.

De manera general, solamente procederá la revocación y, por ende, el cese en el tratamiento los datos personales, cuando éstos hubieran sido obtenidos con su consentimiento y, a su vez, no exista impedimento legal o contractual para ello. Lo anterior, en el entendido de que el ingreso de cualquier documento o la anotación en cualquier registro tiene el carácter de público, por lo que la legislación en materia de archivos establece disposiciones para su protección, preservación y conservación.

En caso de que resulte procedente, solamente en cada caso concreto se podrá determinar el alcance de la revocación del consentimiento, ya sea cancelando la información, cesando y bloqueando su uso, o estableciendo medidas especiales de protección, por lo que se le solicita atentamente establecer comunicación con el Departamento, para poderle proponer una solución a su requerimiento, que sea congruente con las disposiciones de la materia.

Para solicitar la revocación del consentimiento para el tratamiento de sus datos personales, deberá ingresar un escrito libre, dirigido ante el Titular del Departamento, en el cual indique lo siguiente:

- Nombre completo.
- Sistema de datos personales en el cual obra la información respectiva (Denuncias).
- Datos personales sobre los cuales se revoca el consentimiento para el tratamiento.
- Manifestación de que conoce las consecuencias que conlleva la revocación y que las asume a su entero perjuicio.
- Firma autógrafa o huella digital.
- Acreditación del interés jurídico

Una vez ingresado el escrito, deberá comparecer personalmente ante la Unidad de Transparencia dentro del plazo de tres días hábiles siguientes a su presentación (pudiendo presentarse y ratificarse el mismo día), con el objeto de que le sean explicadas las consecuencias de la revocación y se ratifique su voluntad para llevar a cabo dicho acto, momento en el cual, en caso de procedente, se tomaran las providencias necesarias para que surta sus efectos.

Es importante precisar que, en caso de que la revocación del consentimiento dé lugar a la cancelación, de manera previa deberá establecerse un periodo de bloqueo de tres meses, con el objeto de confirmar su procedencia, así como la falta de impedimento legal o interés público involucrado.

19) XII. Opciones y medios que el responsable ofrezca a las o los titulares para limitar el uso o divulgación, o la portabilidad de datos.

La temporalidad del manejo de sus datos personales será de tres años (2025-2027), realizando los procedimientos necesarios para la supresión y/o bloqueo correspondiente, o si fuera el caso la entrega recepción en los formatos establecidos por el sistema respectivo. Es importante mencionar que puede oponerse al manejo de los mismos en cualquier momento en que lo considere oportuno, con las limitaciones de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios: en caso de que la solicitud de oposición

sea procedente la Unidad, dejará de manejar sus datos personales sin ninguna responsabilidad de nuestra parte.

20) XIII. Los medios a través de los cuales el responsable comunicará a los titulares los cambios al aviso de privacidad.

Este aviso de privacidad es un documento controlado, la actualización se identifica con el número 01, es importante que lo sepa, ya que estos son los términos que rigen el tratamiento al momento de la obtención de sus datos. Cualquier modificación que sufra el presente documento se describirá en el apartado identificado como “control de cambios”.

Sin embargo, el presente documento puede sufrir cambios, modificaciones y/o actualización en función de requerimientos legales, administrativos o de mejora, que eventualmente pueden cambiar los términos y/o condiciones en el tratamiento de sus datos personales, por lo cual, en caso de que sea su interés identificar el tratamiento vigente de sus datos personales o ejercer su derechos, se le invita consultar el aviso de privacidad actualizado en la página del sujeto obligado, en la siguiente dirección <https://www.ecatepec.gob.mx>, donde podrá consultar e imprimir el presente aviso de privacidad. Asimismo, en caso de que así lo prefiera, podrá acudir directamente ante la Unidad del sujeto obligado para su consulta.

21) XIV. El cargo y domicilio del encargado, indicando su nombre o el medio por el cual se pueda conocer su identidad.

Se precisa que, para efecto del presente sistema de datos personales, no existe encargado.

22) XV. El domicilio del responsable.

Avenida Juárez s/n, Palacio Municipal, planta baja, Colonia San Cristóbal Centro, Ecatepec de Morelos, Estado de México, C.P. 55000.

23) XVI. El fundamento legal que faculta al responsable para llevar a cabo el tratamiento.

Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 116, 118 y 119 del Código de procedimientos administrativos del Estado de México; artículo 171 fracción I, III, VI, XII, XVII Y XIX; Y artículo 173, 175 bis, 181 y 182 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; artículo 5 fracción II; artículos 19, 21, 22, 24, 30 y 34 fracción V inciso A) y b) del Reglamento del Título Quinto del Código Financiero del Estado de México y Municipios; apartado

1.3 política ACGC001, ACGC004, ACGC007, ACGC011, ACGC013, ACGC014, inciso III; del Manual Catastral del Estado de México.

24) XVII. El domicilio de la Unidad de Transparencia

Avenida Juárez s/n, Palacio Municipal, planta baja, Colonia San Cristóbal Centro, Ecatepec de Morelos, Estado de México, C.P. 55000.

25) XVIII. Datos de contacto con el instituto, incluidos domicilio, dirección del portal informativo, correo electrónico y teléfono del centro de Atención Telefónica, para que la o el titular pueda recibir asesoría o presentar denuncias por violaciones a las disposiciones de la Ley.

Datos de contacto del instituto:

- Teléfonos: (722) 226 19 80 (conmutador).
- Dirección del portal informativo: <https://www.infoem.org.mx/>.
- Correo electrónico del Centro de Atención Telefónica (CAT): cat@infoem.org.mx
- Dirección: Calle de Pino Suárez S/N, actualmente Carretera Toluca-Ixtapan No. 111, Colonia La Michoacana, Metepec, Estado de México, C.P. 52166.

Notas importantes para atención personal por parte del Instituto.

- Se recomienda agendar previa cita.
- El horario hábil de atención es de lunes a jueves, de 9:00 a 18:00 horas, y viernes, de 9:00 a 15:00 horas.
- Se consideran inhábiles sábados, domingos y días festivos, en términos del calendario oficial aprobado por el Pleno del Infoem, el cual está a su disposición en la dirección electrónica <https://www.infoem.org.mx/>.

Asesoría y orientación en materia de protección de datos personales o sobre los derechos previstos por la Ley, se le sugiere dirigirse a la Dirección de Protección de Datos Personales del Infoem, a través del teléfono (722) 238 84 88 y 238 84 91, o del correo electrónico datospersonales@infoem.org.mx, así como en el domicilio de la Dirección de Protección de

“2025. Bicentenario de la vida Municipal en el Estado de México”

Datos Personales, ubicada en la
Calle Leona Vicario No. 1232, Edificio 1, Departamento 201, Colonia Real de Arcos, C.P. 52154,
Metepec, Estado de México.

